

3



Informe DGSIAC

Desgranamiento de alumnos ingresantes
Ciclo lectivo 2023

Agosto 2024

Contacto: dgsiac.unpsjb@gmail.com



Autoridades UNPSJB

Rectora

MSc. Lidia Antonia Blanco

Vice - Rector

Esp. Walter Carrizo

Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (DGSIAAC)

Dr. Raúl Nicolás Muriete

Lic. Omar Alejandro Calvo

Lic. Néstor Fernando Llauco

Estudiante Marco Ariel Marín

SERIE DE INFORMES DGSIA C

La serie de Informes DGSIA C (Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad)¹ contiene una serie de documento de análisis sobre la universidad como objeto de estudio destinados a fortalecer las practicas institucionales y promover el mejoramiento continuo mediante la realización de estadísticas, elaboración de informes institucionales y diferentes trabajos que aporten a los proyectos y planes de desarrollo universitario y otras actividades pertinentes a la acreditación de carreras.

El desarrollo de políticas y prácticas de aseguramiento de la calidad es un proceso fundamental en la vida de la universidad ya que como estrategia institucional resulta transformadora porque brinda sostenimiento a las funciones sustantivas con el fin de lograr la excelencia académica, reconociendo la pertinencia regional, las dinámicas específicas de la calidad de la educación superior y los modos en que se autorregulan los procesos de transformación institucional.

Se propone, además, contribuir a la planeación estratégica a partir del análisis de datos de la universidad, informes regionales y estudios vinculados a los procesos de interés que contribuyan al aseguramiento de la calidad institucional.

¹ La Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (DGSIA C) depende del Rectorado. Creada a partir de la Resolución del Consejo Superior N°11/2024, se fundamenta en la necesidad de que la UNPSJB cuente con una unidad que tenga a su cargo las actividades de evaluación de calidad de las carreras que dictan en el ámbito de la UNPSJB y que no se encuentran incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la autoevaluación de carreras como un trabajo previo a los procesos de acreditación de carreras de grado que lleva a cabo la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y el desarrollo, asesoramiento y seguimiento de los planes de desarrollo institucionales (PDI).

El presente Informe muestra a nivel de la UNPSJB, los datos sobre el desgranamiento de las y los estudiantes en el ciclo lectivo 2023. Es una primera aproximación que puede brindar información útil para la toma de decisiones institucionales. Hablar de desgranamiento es poner en debate el tema de las políticas que se llevan adelante para generar procesos de permanencia y retención de las y los estudiantes universitarios, y por tanto, es una de las preocupaciones institucionales más importantes en estos momentos.

Para la elaboración de este informe, se ha contado con la asistencia en la información y asesoramiento de la Dirección General de Planeamiento a través del Departamento de Estadística y de la Dirección de Informática, dependientes de la Secretaría General, quienes además de brindar los reportes del Sistema Siu-Guaraní, brindaron un espacio de trabajo que ayudó a definir las alternativas metodológicas utilizadas en este trabajo.

Es importante señalar que, a raíz de este informe, se ha solicitado también información a las facultades a los efectos de conocer y dar cuenta de las diferentes estadísticas y estudios a partir de los datos que poseen, de manera tal que puedan dar cuenta sobre este proceso y de las prácticas anexas que conlleva (tutorías, programas de apoyatura, contracursadas, etc.). Se sabe además que la Universidad, a través del Rectorado, lleva adelante el Programa “Sigamos estudiando” en coordinación con las diferentes facultades a los efectos acompañar a docentes y estudiantes en los últimos años de terminalidad del nivel secundario, y en el primer año de ingreso a la universidad. Todo esto no hace más que demostrar la preocupación existente en el reconocimiento del desgranamiento en el primer año, y en la necesidad de llevar adelante políticas de permanencia y retención de las y los estudiantes.

Diferentes estudios han explicado el estado de avance de este problema, en particular haciendo foco en el primer año de cursada. De este modo una de las dificultades consiste en fijar algunas consideraciones conceptuales básicas respecto a qué se considera como deserción o abandono universitario porque no es un concepto fácil de explicar, ya que el abandono puede ser definitivo o temporal y, por ende, resulta difícil fijar una fecha de medición. También, la ausencia de matriculación no significa

abandono o deserción del sistema universitario ya que existen otros factores que pueden explicar esa ausencia de reinscripción, como cambio de carrera, cambios de instituciones o tiempos prudenciales de discontinuidades. Para fijar una primera conceptualización, tomaremos la que presenta la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), ² en donde se señala que “la deserción o el abandono pueden ser definidos de manera operativa como la cantidad de estudiantes que no se rematriculan en una carrera del sistema de educación superior entre uno y otro periodo académico”.

Para el caso de la UNPSJB vamos a considerar la noción de desgranamiento que nos parece más acotada a los efectos de lo queremos medir y presentar. En este sentido, consideramos que para interpretar las tablas que se presentan en este informe debe considerarse lo siguiente:

- Se entiende por desgranamiento al porcentaje de estudiantes que, habiéndose inscripto a cursar en el primer cuatrimestre, luego no se inscriben en las asignaturas del segundo cuatrimestre. Los motivos que causaron que los estudiantes no se inscribieran en el segundo cuatrimestre no fueron objeto de estudio para este informe, por no contar actualmente con esa información que podría surgir de estudios específicos desarrollados por esta Oficina en conjunto con otras dependencias.
- Para obtener los porcentajes de desgranamiento se consideraron el promedio de las inscripciones a cursada en todas las actividades curriculares cuatrimestrales del primer año de todas las carreras de pregrado y grado que formaron parte de la oferta académica de la UNPSJB en el ciclo lectivo 2023.
- Los resultados obtenidos tienen un margen de error debido a que puede suceder que algunas unidades académicas realicen la inscripción automática de sus estudiantes tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre, cuando sus planes de estudio tienen materias sin correlativas anteriores tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre. De esta forma, si un alumno no cursa efectivamente en el

² Sanseau, M. Sanchez Cestona, J y Calio Sabrina. Permanencia de las y los estudiantes en la Universidad. CONEAU-OEI (2023)

segundo cuatrimestre, esto no puede detectarse porque la inscripción a la cursada la realizó la unidad académica de manera automática.

- Se obtuvieron dos resultados: desgranamiento considerando todas las actividades curriculares y desgranamiento considerando solamente las materias que no tienen correlativa anterior (en el primer y segundo cuatrimestre).

A continuación se presentan las tablas con los resultados del análisis.

Tabla 1

Porcentaje de desgranamiento, por unidad académica, sede y general de toda la UNPSJB considerando todas las actividades curriculares del primer año.

UA/Sede	CR	ESQ	PM	TW	Promedio por UA
FCE	18,59 %	10,82 %	---	29,26 %	19,56%
FCJ	41,35 %	51,20 %	No corresp onde	57,31 %	49,96%
FCNyCS	50,48 %	17,83 %	65,52%	62,89 %	49,18%
FHyCS	27,87 %	---	---	42,31 %	35,09%
FI	62,02 %	34,53 %	21,49%	59,22 %	44,31%
Promedio por sede	40,06 %	28,60 %	43,50%	50,20 %	40,79%

Observaciones respecto a la Tabla 1:

- El valor de “No corresponde” para la sede Puerto Madryn (PM) de la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCS) se debe a que las asignaturas del segundo cuatrimestre tuvieron más inscripciones que las del primero, por lo que se obtiene que en ese caso, no hubo desgranamiento. Se puede inferir que esas asignaturas tienen un alto número de recursantes o bien la facultad permite el ingreso de estudiantes en el segundo cuatrimestre y ese número es mayor a los que ingresan en el primero, y por

ello el número de inscripciones en las actividades del segundo cuatrimestre es mayor al de las del primero.

- Los valores de “---” que se encuentran en las sedes Esquel (ESQ) y Puerto Madryn (PM) de las Facultades de Ciencias Económicas (FCE) y de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) se deben a que en dichas sedes, las facultades no dictan materias cuatrimestrales dentro de su oferta académica.

Tabla 2:

Porcentaje de desgranamiento, por unidad académica, sede y general de toda la UNPSJB considerando solamente las actividades curriculares que no tienen correlativa anterior.

UA/Sede	CR	ESQ	PM	TW	Promedio por UA
FCE	18,59%	10,82%	---	29,26%	19,56%
FCJ	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	---
FCNyCS	67,55%	No corresponde	66,67%	26,42%	53,55%
FHyCS	23,55%	---	---	41,37%	32,46%
FI	44,83%	15,55%	15,66%	18,79%	23,71%
Promedio por sede	38,63%	13,18%	41,16%	28,96%	31,59%

Observaciones respecto a la tabla 2:

- Los valores de “No corresponde” para la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCJ) indican que el desgranamiento no se ha podido determinar por cuanto todas las materias del segundo cuatrimestre del primer año de los planes de estudio de las carreras de la facultad tienen correlativas anteriores, y esta tabla considera solamente aquellas materias que no tienen correlativas anteriores.
- El valor de “No corresponde” para la sede Esquel (ESQ) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) se debe a que las asignaturas del segundo cuatrimestre tuvieron más inscripciones que las del primero, por lo que se

obtiene que en ese caso, no hubo desgranamiento. Se puede inferir que esas asignaturas tienen un alto número de recursantes o bien la facultad permite el ingreso de estudiantes en el segundo cuatrimestre y ese número es mayor a los que ingresan en el primero, y por ello el número de inscripciones en las actividades del segundo cuatrimestre es mayor al de las del primero.

- Los valores de “---” que se encuentran en las sedes Esquel (ESQ) y Puerto Madryn (PM) de las Facultades de Ciencias Económicas (FCE) y de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) se deben a que en dichas sedes, las facultades no tienen oferta de materias cuatrimestrales dentro de su oferta académica.

Conclusiones

Considerando los datos que se utilizaron para realizar el presente análisis, se concluye que el nivel de desgranamiento general presentado en la Tabla 2, que asciende a un 31.59% es más “realista” porque considera a las actividades curriculares que no tienen correlativas anteriores, es decir que estas materias pueden ser cursadas sin requerimientos previos de aprobación por parte de los estudiantes.

De todas formas, los valores aquí presentados pueden tener un error mínimo (a nuestro entender), por cuanto no se analizó puntualmente la situación de cada estudiante, observando si se inscribió a cursar o no en el segundo cuatrimestre, sino que se consideraron los totales de inscriptos por materia. Tampoco se pudo considerar si se trata de alumnos cursantes por primera vez o recursantes. Esta situación debe ser disparadora para que, con mayor tiempo e información disponible al momento de este informe, se elabore un trabajo más detallado y preciso.